

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Número de Acta HCE/CT/069/2023

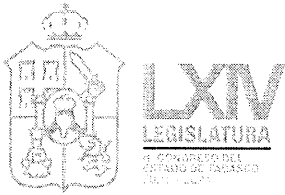
**ACTA DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Acta número: 69
Fecha: 25/09/2023
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política
Inicio: 09:00 horas
Clausura: 09:30 horas
Asistencia: 4 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día veinticinco de septiembre del año 2023, en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia número 303, encontrándose reunidos los C.C. Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios; M.A.P.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas; Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada, Directora de Asuntos Jurídicos; y el M.D. Gustavo Garrido Azcuaga, Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité, todos del H. Congreso del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se analizan y resuelven los expedientes enlistados conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las respuestas de las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, bajo el folio PNT 270509300016223 y, misma que se registró bajo el expediente con número HCE.10C.1/UT/0162/2023 y con número de recurso de revisión RR/DAI/0589/2023-PI, y se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
5. Análisis de las respuestas de las diferentes áreas administrativas en la que realizaron la búsqueda exhaustiva de la información requerida, bajo el folio PNT 270509300016923 y, misma que se registró bajo el expediente con número HCE.10C.1/UT/0169/2023 y con número de recurso de revisión RR/DAI/0580/2023-PI, y se confirme la inexistencia de los documentos solicitados.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

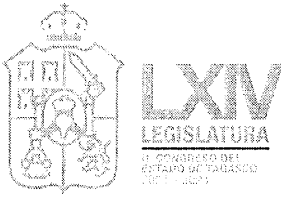
En relación con el **primer punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el Presidente dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos aprobados en el acta de la sexagésima octava sesión ordinaria efectuada el diecinueve de septiembre de este año.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300016223
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 12/06/2023
Expediente	HCE.10C.1/UT/0162/2023
Solicitud	“En esta dirección electrónica del sujeto obligado: https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2020/02/4TO-TRIM-2019-EDO.-ANALIT.DEL.pdf se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales. Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic).
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0309/2023, de fecha 12 de junio de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0309/2023, de fecha 14 de junio de 2023.
Respuesta del Área:	“Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se tiene el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado, durante este año, del capítulo de Servicios Generales en el concepto de otros servicios generales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 6to. Párrafo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los sujetos obligados proporcionaran la información en el estado en que se encuentre, ya que la obligación de proporcionar la información no comprende procesarla o presentarla conforme al interés del solicitante, sin que ello implique vulneración alguna a su derecho a saber.” (Sic).



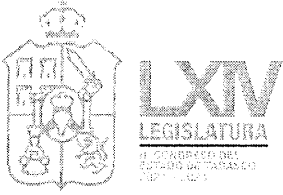
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	03 de julio de 2023
Fecha y numero de Admisión del Recurso de Revisión	RR/DAI/0589/2023-PI de fecha 09 de agosto de 2023
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0432/2023, de fecha 15 de agosto de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0418/2023, de fecha 16 de agosto de 2023.
Respuesta del Área:	"Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas, concluyendo que no se tiene el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto del capítulo de Servicios Generales, ni se cuenta con algún documento que se encuentre desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado, durante ese año. Por lo anterior, le solicito que se mantenga el criterio de defender la declaración de inexistencia." (Sic).
Fecha del informe de prueba y alegatos	fecha 18 de agosto 2023
Fecha de Resolución	07 de septiembre de 2023 recibido el 12 de septiembre del 2023
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0504/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0494/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023.
Respuesta del Área:	"...Se procede a realizar la búsqueda de la información requerida por el particular en la solicitud con folio 270509300016223, y una vez realizada la misma de forma minuciosa, se concluye que no existe documental alguna relativa al concepto otros servicios generales correspondiente al 4to. Trimestre del año 2019; no omito señalarle que dicha búsqueda se efectuó en todas las áreas que integran esta Dirección Administrativa; por lo anterior, solicito de esa oficina a su cargo, se de vista al Comité de Transparencia, para que el órgano colegiado con sustento en el Artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco determine lo que en derecho corresponda." (Sic).

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;*
- VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;*

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

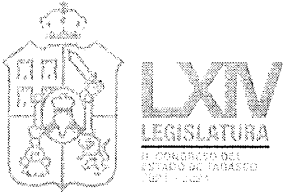
- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/0589/2023-PI, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó un acuerdo en el que señaló las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha siete de septiembre del 2023, el área competente mediante el oficio solicitó la intervención del comité para su estudio de inexistencia de la información requerida.

Para el cumplimiento el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, emitió un oficio con número HCE/UT/0508/2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 solicitando la intervención del Comité de Transparencia quien mediante el acta **HCE/CT/068/2023** en su acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/128/2023** de fecha 19 de septiembre del presente año ordeno se notificara a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información antes citada y emitir respuesta que en derecho correspondiese.

Bajo ese tenor, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

HCE/CT/ST/0116/2023 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/CT/ST/0117/2023 Coordinación de Archivo Legislativo	HCE/CT/ST/0118/2023 Unidad Contraloría Interna
HCE/CT/ST/0119/2023 Dirección de Control y Evaluación	HCE/CT/ST/0120/2023 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa	HCE/CT/ST/0121/2023 Instituto de Investigaciones Legislativas
HCE/CT/ST/0122/2023 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	HCE/CT/ST/0123/2023 Dirección de Asuntos Jurídicos	HCE/CT/ST/0124/2023 Unidad de Atención Ciudadana
HCE/CT/ST/0125/2023 Unidad de Difusión Legislativa	HCE/CT/ST/0126/2023 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/CT/ST/0127/2023 Dirección de Servicios Legislativos
HCE/CT/ST/0128/2023 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
1	HCE/UAC/114/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Daysi Del Carmen Cervantes Sánchez
2	HCE/UDL/028/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamas
3	HCE/DCE/014/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Control Y Evaluación Lic. Silbestre Álvarez Ramón
4	HCE/CSOL/0235/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
5	HCE/LXIV-L/IIIL/0018/2023 Fecha 21/09/2023	Instituto de Investigaciones Legislativas Lic. Alejandro Caraveo Alfonso
6	HCE/DAJ/0668/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada
7	HCE/CAL/089/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Archivos Legislativos Enlace de Transparencia Lic. Janeyda Sanz Dionisio
8	HCE/UCI/045/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz
9	HCE/SAP/0632/2023 Fecha 21/09/2023	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez
10	HCE/DSL/010/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
11	HCE/SUB/UT/005/2023 Fecha 21/09/2023	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
12	HCE/CBVL/017/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

13	HCE/DACPN/007/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez
----	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitadas.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“En esta dirección electrónica del sujeto obligado:
<https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/4TO-TRIM-2019-EDO.-ANALIT.DEL.pdf>
se menciona dentro del capitulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.
Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic).

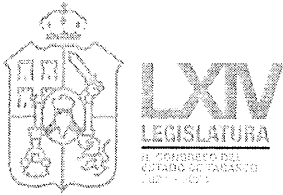
En consecuencia, este Comité en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR la declaratoria de inexistencia de la información relativa a** “En esta dirección electrónica del sujeto obligado:
<https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/4TO-TRIM-2019-EDO.-ANALIT.DEL.pdf>
se menciona dentro del capitulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.
Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic), ya que no existe en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/130/2023

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300016223, con número de expediente RR/DAI/0589/2023-PI, respecto de la siguiente información:

Se determina inexistente la información relativa a los “En esta dirección electrónica del sujeto obligado:
<https://congresotabasco.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/4TO-TRIM-2019-EDO.-ANALIT.DEL.pdf>



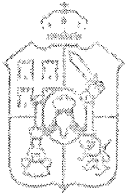
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.
Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic).

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal previsto en el precepto 138 de la ley antes citada.

En cuanto al quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Comité de Transparencia, el siguiente asunto.

Folio:	270509300016923
Fecha de recepción	Fecha de presentación de la solicitud: 14/06/2023
Expediente	HCE.10C.1/UT/0169/2023
Solicitud	<p>“En esta dirección electrónica del sujeto obligado: 13/06/2023 23:43:44 PM https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/1ER-TRIM-2023-EDO.-ANALIT.-DELEJER.pdf se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales. Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic).</p>
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0317/2023, de fecha 14 de junio de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0316/2023, de fecha 14 de junio de 2023.
Respuesta del Área:	<p>“Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que no se tiene el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado, durante este año, del capítulo de Servicios Generales en el concepto de otros servicios generales. Lo anterior de conformidad con el Artículo 6to. Párrafo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los sujetos obligados proporcionaran la información en el estado en que se encuentre, ya que la obligación de proporcionar la información no comprende procesarla o presentarla conforme al interés del solicitante, sin que ello implique vulneración alguna a su derecho a saber”. (Sic)</p>
Fecha del Acuerdo de Disponibilidad	05 de julio de 2023



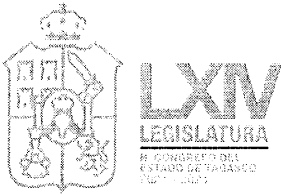
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Fecha y numero de Admisión del Recurso de Revisión	RR/DAI/0580/2023-PI de fecha 09 de agosto de 2023
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0431/2023, de fecha 15 de agosto de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0416/2023, de fecha 16 de agosto de 2023.
Respuesta del Área:	“Al respecto le informo que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas, concluyendo que no se tiene el listado de comprobantes que amparan el ejercido de recursos ejercidos por este concepto del capítulo de Servicios Generales, ni se cuenta con algún documento que se encuentre desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado, durante ese año. Por lo anterior, le solicito que se mantenga el criterio de defender la declaración de inexistencia.” (Sic).
Fecha del informe de prueba y alegatos	fecha 18 de agosto 2023
Fecha de Resolución	07 de septiembre de 2023 recibido el 12 de septiembre del 2023
Fecha y numero de oficio de solicitud al área competente	HCE/UT/0505/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023.
Fecha y numero de oficio de respuesta al área competente	HCE/DAF/0495/2023, de fecha 14 de septiembre de 2023.
Respuesta del Área:	“...Se procede a realizar la búsqueda de la información requerida por el particular en la solicitud con folio 270509300016923, y una vez realizada la misma de forma minuciosa, se concluye que no existe documental alguna relativa al concepto otros servicios generales correspondiente al 1er. Trimestre del año 2023; no omito señalarle que dicha búsqueda se efectuó en todas las áreas que integran esta Dirección Administrativa; por lo anterior, solicito de esa oficina a su cargo, se de vista al Comité de Transparencia, para que el órgano colegiado con sustento en el Artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco determine lo que en derecho corresponda.” (Sic).

Resolución del Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia del Poder Legislativo es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de inexistencia, realicen los titulares de las diversas áreas de este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 48 fracciones II y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Disposiciones que textualmente disponen lo siguiente.

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

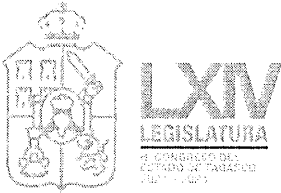
- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En cumplimiento a la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deducido del expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/0580/2023-PI, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictó un acuerdo en el que señaló las acciones que este sujeto obligado debería realizar para otorgar el debido cumplimiento a la resolución de fecha siete de septiembre del 2023, el área competente mediante el oficio solicito la intervención del comité para su estudio.

Para el cumplimiento el Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, emitió un oficio con número HCE/UT/0509/2023 de fecha 18 de septiembre del 2023 solicitando la intervención del Comité de Transparencia quien mediante el acta **HCE/CT/068/2023** en su acuerdo **HCE.10C.2/CT/A/129/2023** de fecha 19 de septiembre del presente año ordeno se notificara a todas las áreas administrativas del Congreso, para que realizaran la búsqueda exhaustiva de la información antes citada y resolver respecto de los informes lo que en derecho correspondiese.

Bajo ese tenor, la Unidad de Transparencia giró los siguientes oficios a las unidades administrativas de este Sujeto Obligado.

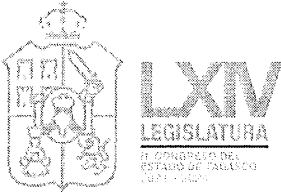


H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

HCE/CT/ST/0129/2023 Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política.	HCE/CT/ST/0130/2023 Coordinación de Archivo Legislativo	HCE/CT/ST/0131/2023 Unidad Contraloría Interna
HCE/CT/ST/0132/2023 Dirección de Control y Evaluación	HCE/CT/ST/0133/2023 Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa	HCE/CT/ST/0134/2023 Instituto de Investigaciones Legislativas
HCE/CT/ST/0135/2023 Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	HCE/CT/ST/0136/2023 Dirección de Asuntos Jurídicos	HCE/CT/ST/0137/2023 Unidad de Atención Ciudadana
HCE/CT/ST/0138/2023 Unidad de Difusión Legislativa	HCE/CT/ST/0139/2023 Coordinación de Seguridad y Operación Logística	HCE/CT/ST/0140/2023 Dirección de Servicios Legislativos
HCE/CT/ST/0141/2023 Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyecto Normativos	_____	_____

Conforme a la solicitud de búsqueda que realizaron al interior de cada una de las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, se recibieron las siguientes respuestas.

No.	OFICIO	ÁREA ADMINISTRATIVA Y SUSCRIPTOR
1	HCE/UAC/115/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Atención Ciudadana Lic. Daysi Del Carmen Cervantes Sánchez
2	HCE/UDL/029/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Difusión Legislativa Lic. Verónica Escalante Gamás
3	HCE/DCE/015/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Control Y Evaluación Lic. Silbestre Álvarez Ramón
4	HCE/CSOL/0236/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Seguridad y Operación Logística Lic. Juan José Monroy García
5	HCE/LXIV-L/IIIL/0019/2023 Fecha 21/09/2023	Instituto de Investigaciones Legislativas Lic. Alejandro Caraveo Alfonso
6	HCE/DAJ/0669/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada
7	HCE/CAL/090/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Archivos Legislativos Enlace de Transparencia Lic. Janeyda Sanz Dionisio
8	HCE/UCI/046/2023 Fecha 21/09/2023	Unidad de Contraloría Interna Enlace de Transparencia Lic. Ana Gabriel Rosa Ruiz
9	HCE/SAP/0633/2023 Fecha 21/09/2023	Secretaría de Asuntos Parlamentarios y como enlace de la Junta de Coordinación Política. Dr. Remedio Cerino Gómez
10	HCE/DSL/011/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Servicios Legislativos Lic. Armando Suarez Broca
11	HCE/SUB/UT/006/2023 Fecha 21/09/2023	Subdirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública C.P. Cesar Castro León
12	HCE/CBVL/018/2023 Fecha 21/09/2023	Coordinación de Biblioteca y Videoteca Legislativa Lic. Yuliana del Carmen Flores Peregrino



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

13	HCE/DACPN/008/2023 Fecha 21/09/2023	Dirección de Apoyo a Comisiones y Proyectos Normativos Lic. Jesús Manuel Sánchez Ricardez
----	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

En relación a los oficios antes señalados, las respuestas de las áreas administrativas de la estructura orgánica de este Congreso, fueron todas respuestas negativas respecto de la búsqueda de la información solicitada, y fueron concluyentes en señalar que no existe en sus archivos físicos y digitales la información solicitadas.

Por lo tanto, se concluye que, en los archivos del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, no existe la información relativa a:

“En esta dirección electrónica del sujeto obligado:

13/06/2023 23:43:44 PM

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/1ER-TRIM-2023-EDO.-ANALIT.-DELEJER.pdf>

se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.

Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercicio de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año”. (Sic).

En consecuencia, este Comité en acatamiento al artículo 145 de la ley en la materia, bajo las consideraciones expuestas y fundamentos legales correspondientes, estima ajustado a derecho **CONFIRMAR la declaratoria de inexistencia de la información relativa a** *“En esta dirección electrónica del sujeto obligado:*

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/1ER-TRIM-2023-EDO.-ANALIT.-DELEJER.pdf>

se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.

Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercicio de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año.” (Sic), ya que no existe en los archivos electrónicos o físicos de este Sujeto Obligado.

Por lo expuesto, este Comité aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo.

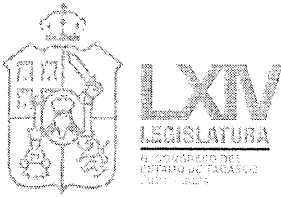
Acuerdo HCE.10C.2/CT/A/131/2023

- Se confirma la declaración de inexistencia total de la solicitud de acceso a la información con número de folio 270509300016923, con número de expediente RR/DAI/0580/2023-PI, respecto de la siguiente información:

Se determina inexistente la información relativa a los *“En esta dirección electrónica del sujeto obligado:*

<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2023/05/1ER-TRIM-2023-EDO.-ANALIT.-DELEJER.pdf>

se menciona dentro del capítulo de Servicios Generales, el concepto de Otros servicios generales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo

Deseo me proporcionen el listado de comprobantes que amparan el ejercicio de recursos ejercidos por este concepto, desglosado por emisor, concepto de pago, y monto pagado en cada caso durante ese año.” (Sic).

En acatamiento a la disposición contenida en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena elaborar la resolución de la declaratoria de inexistencia, misma que deberá ser suscrita por los integrantes de este órgano colegiado, y una vez efectuado lo anterior, deberá anexarse a la presente acta; la Unidad de Transparencia deberá notificar dicha declaratoria en el plazo legal previsto en el precepto 138 de la ley antes citada.

En cuanto al punto sexto, el Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, dio por terminado el Orden del Día y declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE TABASCO**

Dr. Remedio Cerino Gómez.
Secretario de Asuntos Parlamentarios y
Presidente del Comité de Transparencia.

C.P. Katia del Carmen de la Fuente Castro.
Directora de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada.
Directora de Asuntos Jurídicos y
Vocal del Comité de Transparencia.

M.D. Gustavo Garrido Azcuaga
Director de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco número HCE/CT/069/2023 de fecha veinticinco de septiembre del año 2023.